

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 4 de agosto de 2022. A Despacho con escritos por resolver. Sírvase proveer.

YOSMAN NORBEY HENAO ORTIZ
Secretario (E)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1199
RADICACIÓN No. 2021-358

Palmira, cuatro (04) de Agosto de Dos Mil Veinte y Dos (2022)

El apoderado de la parte actora, presenta escrito mediante el cual allega la formula medica de fecha del 26 de julio de 2022, expedida por el Doctor Fabián Andrés Céspedes, con número de registro médico 109877728, quien indica que padece de CONJUNTIVITIS BACTERIANA e INFECCIÓN VIRAL NO ESPECIFICADA. La cual se ordena agregar para que obre dentro del proceso, para justificar el aplazamiento de la audiencia del 25 de julio de 2022.

En razón a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre la formula medica de fecha del 26 de julio de 2022, otorgada al apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE
FAMILIA DE PALMIRA**

En estado **No 119** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Agosto 5 de 2022**

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28def1cd66c3ad64fabb501c59e34128e800ce0f95f9f08fe94a056225ec6a05**

Documento generado en 04/08/2022 03:52:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>